

VISTO:

Que el Señor Claudio José Heredia, ha manifestado su voluntad de adquirir un inmueble en el Àrea de Asentamiento Industrial y de Servicios (A.D.A.I.S.) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía",y ,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de dicha solicitud es trasladar su empresa metalúrgica que se dedica a la fabricación y construcciones metálicas en acero inoxidable y evitar así inconvenientes en la zona urbana en la que actualmente está ubicado ,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1640/07

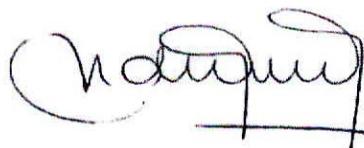
Art. 1.-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un terreno en el Àrea de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" al Sr. Claudio José Heredia, DNI N° 21.404.327 , que es parte de los Lotes 2 y 3 de la Manzana 231 cuya subdivisión se encuentra en trámite. El Lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 1500 m2.

Art. 2.-El precio de venta se fija en la suma de \$ 22.500,00 (Pesos Veintidós mil quinientos).

Art. 3.-El precio establecido en el artículo 2º será cancelado en 12 (Doce) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés anual sobre saldo del 15% según Ordenanza N° 1364/05.

Art. 4.-La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cumplimentado el artículo 8, Inc. "c" de la Ordenanza N° 1364/05. Los gastos de escrituración serán solventados por el comprador.

Art. 5.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 01 días del mes de noviembre de dos mil siete.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
-Departamento Ejecutivo Municipal-

D E C R E T O: N° 54/07 "A"

V I S T O:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado las Ordenanzas N° 1640/07 de fecha 01 de Noviembre de 2007,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ART. 1º. – PROMÚLGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 1640/07 de fecha 01 de Noviembre de 2007.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 07 de Noviembre de 2007.


ELVIO LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL